

## **BOLETÍN TRIBUTARIO - 019/25**

## **ACTUALIDAD NORMATIVA**

I. <u>TASA DE INTERÉS MORATORIO PARA EFECTOS</u> <u>TRIBUTARIOS</u>: 24.30%EA (1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)

De acuerdo con el Comunicado de Prensa y la Resolución No. 0138 del 30 de enero de 2025, expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y según lo establecido por el artículo 635¹ del Estatuto Tributario, la tasa de interés moratorio para efectos tributarios se fija en 24.30% efectivo anual para el período comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2025.

Anexos: Comunicado de Prensa - Resolución 0138/25

## II. <u>DECRETOS GOBIERNO NACIONAL</u>

ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR

- ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y VIVIENDA - Decreto 0121 del 30 de enero de 2025
- DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL SECTOR TRANSPORTE - Decreto 0120 del 30 de enero de 2025
- ADOPTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL TRABAJO - Decreto 0119 del 30 de enero de 2025

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, <u>el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos</u>. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales publicará la tasa correspondiente en su página web". (Subrayado fuera de texto)



- ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE CONTROL OPERACIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA - Decreto 0118 del 30 de enero de 2025
- ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS EN MATERIA DE TURISMO - <u>Decreto 0117 del 30 de enero de 2025</u>
- ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Decreto 0116 del 30 de enero de 2025
- ADOPTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TIERRAS, TERRITORIOS Y ACTIVOS, Y PREVENCIÓN DE LA ACUMULACIÓN Y ACAPARAMIENTO EN EL SECTOR AGROPECUARIO - Decreto 0108 del 29 de enero de 2025
- ADOPTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE ZONAS AGRÍCOLAS, CADENAS PRODUCTIVAS Y DE SUMINISTRO, SISTEMAS AGROALIMENTARIOS, Y GENERACIÓN DE CONDICIONES DE ESTABILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN - Decreto 0107 del 29 de enero de 2025
- ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR MEDIOS DE VIDA Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS CON FINANCIAMIENTO, CRÉDITO Y ALIVIO DE PASIVOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO - Decreto 0106 del 29 de enero de 2025

SÍGUENOS EN "X" (@ OrozcoAsociados)

FAO 31 de enero de 2025